

EXPEDIENTE Nº: 4311182

FECHA: 29/05/2015

## INFORME FINAL

### EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

<b>Denominación del Título</b>	MÁSTER UNIVERSITARIO EN PROFESORADO DE ESO Y BACHILLERATO, FP Y ENSEÑANZAS DE IDIOMAS
<b>Universidad (es)</b>	Universidad de La Rioja
<b>Centro (s) donde se imparte</b>	
<b>Menciones/Especialidades que se imparten en el centro</b>	Especialidad en Economía Especialidad en Física y Química Especialidad en Geografía e Historia Especialidad en Inglés Especialidad en Lengua Castellana y Literatura Especialidad en Matemáticas Especialidad en Tecnología
<b>Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título</b>	PRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

## CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

#### CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

Las competencias, objetivos y asignaturas están estructurados según lo establecido en la memoria verificada. Como también se indica en el informe de la visita, la secuenciación de las asignaturas del plan de estudios es adecuada y permite la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos para el título.

Se cumple la normativa referente al reconocimiento de créditos y permanencia según el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre y el R.D. 861/2010 de 2 julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales como consta en la memoria de verificación.

Existe coordinación articulada entre la universidad y la Consejería de Educación. Existen mecanismos de coordinación internos, si bien estos son informales.

#### CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad como se ha comprobado en la web del título y por la actividad de la Oficina de Atención al Estudiante de la Universidad. También se ha constatado por parte de empleadores el nivel de satisfacción que se tiene respecto al proceso formativo que en el máster proporciona.

### **CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)**

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

#### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

La Universidad de la Rioja dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado, pero en general, no específico del Máster.

Se constata que el máster carece de una comisión académica que lo coordine. Se recomienda que el título constituya su propia comisión de coordinación para su mejor funcionamiento

## **DIMENSIÓN 2. RECURSOS**

### **CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO**

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

#### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

### **CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

## VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son suficientes en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos. Sin embargo, se ha detectado que las asignaturas genéricas tienen problemas de espacio en el aula asignada.

### DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

#### CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

## VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación. Las metodologías educativas son adecuadas y con una valoración muy positiva por el alumnado. La tasa de rendimiento es alta y se corresponde con la memoria de verificación.

#### CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

## VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los indicadores sobre la tasa de graduación, eficiencia, rendimiento, abandono y éxito, según las evidencias aportadas, presentan una buena concordancia entre sí y con los valores arrojados en las encuestas a estudiantes y egresados. Por tanto, los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

## MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Se establecen las siguientes recomendaciones

1. Desagregar la información del SGIC a nivel del propio título y crear una comisión académica o de seguimiento del máster para garantizar su mejor coordinación y funcionamiento.
2. Adecuar el tamaño de las aulas al aumento de estudiantes y que afecta a las asignaturas genéricas.

El seguimiento de este título por parte de ANECA tendrá un carácter BIENAL

En Madrid, a 29/05/2015:



El Director de ANECA